

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno superior político de esta Provincia.*

Núm. 82.

*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 27 de abril último me dirige la siguiente orden circular.*

Por el Ministerio de Estado se me dice lo que sigue con fecha 15 del corriente.

De orden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, y á fin de que por ese Ministerio de su cargo se den las órdenes oportunas para la debida publicacion en los boletines oficiales de las provincias, acompaño á V. E. las dos adjuntas copias del decreto dado por el Gobierno Mexicano en 31 de mayo de 1842, para la construccion de un nuevo camino de hierro y devolucion del derecho de avería, que antes se pagaba, en favor de los acreedores del de Perote á Veracruz, y un aviso de estos manifestando lo acordado en la Junta general de 20 de junio de dicho año.

Lo que traslado á V. S. de la propia orden, acompañando un ejemplar de la Gaceta del día veinte, en que se encuentran publicados los documentos expresados, que dispondrá V. S. se inserten en el boletin oficial de esa provincia.

*Documentos que se citan.*

Ministerio de Relaciones exteriores y Gobernacion.—Con esta fecha me ha dirigido el Excmo. Sr. Presidente provisional de la República el decreto que sigue:

Antonio Lopez de Santana, general de division, benemérito de la patria y Presidente provisional de la República mejicana, á todos sus habitantes sabed:

Que constante en mis propósitos de promover el engrandecimiento de la nacion y la felicidad de sus habitantes, con presencia de lo que me ha expuesto

la comision de los acreedores al camino que corre desde Perote á Veracruz, y del proyecto de un convenio que ella me ha presentado, considerando los sacrificios que estos mismos acreedores han hecho para la conservacion y mejora del mismo camino, como tambien la grande utilidad que debe resultar al comercio de la construccion de un ferro-carril desde la ciudad de Veracruz hasta el rio de S. Juan, segun ha propuesto la expresada comision; y despues de haberse examinado y aprobado en consejo de Ministros el referido proyecto de convenio, he tenido á bien, usando de las facultades que me concede el art. 7.º de las bases adoptadas en Tacubaya, y juradas por los representantes de los departamentos, decretar lo siguiente:

Art. 1.º La comision de los acreedores al camino de Perote á Veracruz queda obligada á construir un camino de fierro desde aquella ciudad hasta el rio de S. Juan, é igualmente á continuar la composicion del primero hasta ponerlo en estado de perfeccion.

2.º La misma comision queda obligada á sostener un presidio que no exceda de 200 presidarios en el propio camino de Perote á Veracruz, bajo la organizacion que acordará con el supremo Gobierno.

3.º Para llenar los objetos de que tratan los dos artículos anteriores, se cobrará en la aduana marítima de Veracruz un 2 por 100 por derecho de avería á los efectos que se importen allí en los mismos términos y proporciones que el 1 por 100 de muelle, y los adeudos que cause se pagarán por los importadores en los mismos plazos que se pagan los derechos de importacion. A este fin se liquidarán por la aduana marítima los expresados adeudos al mismo tiempo que se liquiden los derechos de importacion, remitiéndose en letras á favor de la expresada comision.

4.º A fin de que los objetos de los artículos 1.º y 2.º tengan su cabal cumplimiento, la comision queda comprometida y obligada en toda forma á invertir el total producto líquido del derecho de avería en la construccion del camino de fierro; en la composicion del de tierra y en el sostenimiento y conservacion del presidio hasta que cada uno de estos objetos esten cubiertos.

5.º Tanto el derecho de avería como los caminos de fierro y tierra expresados y sus productos son una hipoteca especial y efectiva de los acreedores al camino de Perote á Veracruz, y de la cual por ningun motivo podrán ser despojados ni aun temporalmente hasta que no esten pagados por completo, tanto de los capitales y réditos que se les deben, como de las nuevas inversiones ó aumentos que en dichos caminos hicieren.



6.º La comision producirá sus cuentas en el mes de marzo de cada año á la contaduría de propios y arbitrios, y publicará cada cuatro meses en el periódico oficial un estado de los rendimientos de la avería con la noticia de su inversion en los objetos que se expresan en los artículos 1.º y 2.º y en la amortizacion de la deuda.

7.º Tan luego como esten pagados todos los créditos que gravitan sobre el camino de Perote á Veracruz, así como las nuevas inversiones que se hagan en él, será este una propiedad de la nacion, en cuyo caso cesan todas las obligaciones contraidas por la comision.

8.º La comision hará dentro del término de seis meses una liquidacion de la deuda total del camino de Perote á Veracruz, y la presentará al Gobierno para su conocimiento.

9.º Podrá la misma comision llevar á efecto las obligaciones que expresa este decreto por sí misma, ó por medio de algunas casas de comercio, empezando precisamente los trabajos dentro de seis meses, contados desde el dia de su publicacion.

10. Los acreedores al camino de Perote á Veracruz quedan obligados á cumplir las obligaciones expresadas, garantizando su cumplimiento con el crédito que representan en el citado camino.

11. El Gobierno por las cantidades que hubiera amortizado de capitales impuestos sobre el camino de Perote á Veracruz, será considerado como acreedor, y por estos capitales tendrá la accion respectiva á los repartos.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional de Méjico á 31 de mayo de 1842. = Antonio Lopez de Santana. = José María de Bocanegra, Ministro de Relaciones exteriores y de Gobernacion.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y debido cumplimiento.

Dios y libertad. Méjico, mayo 31 de 1842. = Bocanegra. = Excmo. Sr. gobernador del departamento de Veracruz. = Idem de Méjico.

#### *Comision de los acreedores al camino de Perote á Veracruz.*

Interesante á los acreedores al camino de Perote á Veracruz. = La comision que tienen nombrada los expresados acreedores para que corra con sus intereses y negocios, en cumplimiento del decreto expedido por el supremo Gobierno mejicano en 31 de mayo último relativo al restablecimiento del derecho de avería en Veracruz y a la construccion de un camino de hierro, y en virtud de la autorizacion que le dió la junta general tenida el dia 20 de junio de este año, ha celebrado un contrato que mejora notablemente los intereses de los citados acreedores. Mas para formar la liquidacion de capitales y réditos, que debe concluirse antes del primer reparto, se hace preciso tomar razon de todas las escrituras que otorgó el antiguo consulado de Veracruz sobre el camino, con hipoteca de este y la avería, siendo también urgente el saber los acreedores que se adhieren á lo dispuesto en la junta de 20 de junio por ser muy diversa la suerte que deben correr los créditos de los que opinen en contra de lo acordado en ella.

En consecuencia se invita por el presente á todas las personas, comunidades ó corporaciones de dentro ó fuera de la República que no estuvieron presentes ó representados en la junta del 20 de junio y posean de estas escrituras, ó que aun habiendo asistido no las hayan registrado, para que por sí ó por

apoderado las presenten en la secretaria de la comision, que se halla en esta capital en la casa núm. 8 de la calle de Cadena, donde recibirán las instrucciones convenientes y dirán si se adhieren ó no al acuerdo de la junta general del citado 20 de junio; comprendiendo esto á las personas que dejaron pendiente su voto; bajo el concepto de que si no se presentan, los de dentro de la República en el término de dos meses, y los de fuera en el de ocho, contados desde esta fecha, les parará el perjuicio que hubiere lugar en razon á que no se podran tener presentes en el próximo reparto, que se verificará en este primer año del contrato, segun lo estipulado en él.

Méjico 20 de agosto de 1842. = Francisco Fagoaga, presidente. = Juan Nepomuceno de Pereda, Secretario.

#### *Concesion de los acreedores al camino de Perote á Veracruz.*

Proposiciones aprobadas en la Junta general de 20 de junio de 1842.

1.ª Si para el mejor y mas pronto cumplimiento de las obligaciones que abraza el supremo decreto de 31 de mayo último, referente á la construccion del camino de hierro desde Veracruz hasta el rio San Juan, considerase necesaria la comision contratar con alguna persona, casa ó casas de comercio, se le faculta por la junta de acreedores para que pueda ceder á favor de la persona, casa ó casas con quienes entre en convenio hasta la totalidad de los réditos vencidos de los capitales que reconoce el camino de Perote á Veracruz hasta la fecha del contrato que celebre, quedando en tal caso competentemente facultada para otorgar á su favor los instrumentos públicos que esta cesion exija.

2.ª La autorizacion de que habla el artículo anterior se entiende en el concepto de que la persona, casa ó casas con quienes contrate la comision se obligarán á repartir á los acreedores cuando menos un tercio de réditos cada año por cuenta de los que se venzan desde la referida fecha en que contrate hasta que esté concluido el camino de hierro, y desde entonces pagarán por completo los réditos anuales.

Méjico 14 de agosto de 1842. = Juan Nepomuceno de Pereda, secretario.

*Lo que se inserta en el boletin oficial para su publicidad. Palencia 3 de mayo de 1843. = Jacinto Manrique.*

#### **Núm. 85.**

En 29 de abril último he tenido por conveniente aprobar la eleccion hecha por el Ayuntamiento Constitucional de Guardo de maestro de primeras letras de aquella villa, en Don Manuel Martinez de Poza, despues de haber oido á la Comision provincial de instruccion primaria, y conforme á lo prevenido en el art. 23 del plan provisional del ramo.

*Lo que se anuncia en el boletin oficial para satisfaccion del interesado y que sirva de estímulo á todos los que se dedican á la penosa tarea de instruir á la juventud. Palencia 4 de mayo de 1843. = Jacinto Manrique.*



*Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votacion en las últimas elecciones que se han verificado para Diputados á Cortes por esta Provincia.*

**CONCLUYE EL DISTRITO ELECTORAL DE HERRERA DE PISUERGA.**

*Dia 3 de marzo.*

**REVILLA.**

**CALAHORRA DE BOEDO.**

D. Claudio de Abia.  
Juan Ibañez.  
Raimundo Merino.  
Antolin Franco.  
Cesareo Ibañez.  
Dionisio Gonzalo.  
Juan Martin.  
Lorenzo Martin.  
Simon Alonso.  
Antonio Garrido.  
Jacinto Nieto.  
Gregorio Laparte.  
Pablo Ortega.  
Manuel Herrero.  
Santiago Ibañez, mayor.  
Santiago Ibañez, menor.  
Isidro Garrido.  
Rafael Perez.  
Santiago Perez.  
Pedro Ibañez.  
Santos de Laparte.  
Blas Horteiga.  
Pedro Franco.  
Leandro de Abia  
Santos Martin.  
Luis Barrio.  
Juan Garcia.  
Valerio Ibañez.  
Felix de la Fuente.  
Cosme Nieto.  
Marceliano Herra.  
Mancio Merino.

D. Antolin Alonso.  
Santiago Arroyo.  
Antonio Lopez.  
Santiago Lopez.  
Lucas Gutierrez.  
Vicente Vega.  
Tomas Barreda.  
Juan Martin Estalayo.  
Santiago Aguilár.  
Angel Lopez.  
Ventura Alonso.  
Gabriel Lopez.  
Pedro Merino.

**SAN CRISTOBAL.**

D. Eugenio Franco.  
Marcos Martin.  
Pedro Ortega.  
Julian de la Parte.  
Toribio Garrido.  
Julian Ortega.

**SANTA CRUZ.**

D. Pedro Leon.  
Tomas Robles.  
Tomas Aguilár.  
Santiago Leon.  
Juan Franco.  
Antolin Provedo.  
Martin Garcia.  
Santiago Blanco.  
Francisco Franco.

**SOTOBAÑADO.**

D. Gregorio Alonso.  
Domingo Gonzalo.  
Valentin Gonzalo.

**VENTOSA.**

D. Manuel Fernandez.  
José Ortega.  
Victoriano Garcia.  
Angel Garcia.  
Leonardo Gonzalez.  
Juan Alvarez.  
Nicasio Garcia.  
Lorenzo Santos.  
Melchor Abad.  
Andres Fuente.  
Francisco Serna.  
Juan Garrido.  
Juan Garcia.

**NAVEROS DE PISUERGA.**

D. Eustáquio Martin.  
Ceronimo Martin.  
Isidoro Lafuente.  
Gristobal Cuesta.

**OLMOS.**

D. Elias Manuel.  
José Martin.  
Juan Francisco Martin.  
Francisco Rey.

D. Ildelfonso Ortega.  
Bernardo Garcia.  
Manuel Ibañez.

**PÁRAMO.**

D. Domingo Martin.

D. Andres Aguilár.  
Alonso Garcia.  
Pantaleon Garrido.  
Baltasar Martin.  
Lorenzo Caro.  
Agustin Franco.

**DISTRITO ELECTORAL DE OLMOS.**

*Dia 27 de febrero.*

D. Eusebio Merino.  
Manuel Rodriguez.  
Esteban Simon.  
Tomas Calvo.  
Felipe Bustillo.  
Bernardino Fraile.  
Manuel Perez.  
Francisco Garcia.  
Felipe Calvo.  
Eusebio Calvo.  
Lucas Martin.  
Eugenio Salvador.  
Blas Bores.  
Antolin Calderón.  
Valentin Martin.  
Luis Velez.  
Manuel Néstar.  
Antolin Fuente.  
Francisco Rodriguez.  
Ildelfonso Merino.  
Lorenzo Salvador.  
Juan Martin.  
Baltasar Fuente.  
Roman Rodriguez.  
Toribio Fraile.  
Matias Bascónes.  
Antonio de los Rios.  
Pedro Polanco.  
Narciso Bascónes.  
Juan Salvador Martin.  
Francisco Salvador.  
Manuel Fernandez.  
José Cardo.  
Santiago Salvador.  
Matias Suauces.  
Andres Salvador.  
Lucas Marcos.  
Domingo Velez.  
Toribio de la Fuente.  
Marcos del Prado.  
Domingo Nares.  
Andres de la Cuesta.  
Antonio Sanchez.  
Pedro Salvador.  
Antonio Bascónes.

*Dia 28 de idem.*

D. Matias Fuente.  
Lucas Vega.  
Francisco Santos Bustillo.  
Tomas Garcia.  
Simon Cuesta.

D. Dionisio Aparicio.  
Pedro Fraile.  
Ignacio Fuente.  
Juan Cuvillo.

*Dia 1.º de marzo.*

D. Gabriel Martin.  
Sebastian Martin.  
Manuel Lazcano.  
Antolin Garcia.  
Fernando Martin.  
Valentin Miguel.  
Vicente Martin.  
Manuel Miguel.  
Martin Garcia.  
Santiago Marcos.  
Eustáquio Gutierrez.  
Lucas Martin.  
Felipe Baron.  
Romualdo Martin.  
Faustino Cuesta.  
Agustin Andres.  
Ildelfonso Garcia.  
Francisco Muñoz.  
Gregorio Cuesta.  
Juan Fuente.  
Julian Roscales.  
Fernando Martin.  
Francisco Martin.  
Manuel Barbero.

*Dia 2 de marzo.*

D. Juan Santos Bustillo.  
Tomas Gutierrez.  
Juan Martin.  
Benito Martin.  
Francisco Andres.  
Carlos Garcia.  
Tomas Fernandez.

*Dia 3 de marzo.*

D. Juan Santos.  
Miguel Santos Martin.  
Pedro Andres.  
Pedro Garcia.  
Dionisio Cuvillo.  
Mariano Martin.  
Toribio Suauces.  
Pedro Vega.  
Domingo Garcia.  
Francisco de la Fuente.  
Tomas de la Fuente.  
Juan Barruiso.  
Felipe Aparicio.



## DISTRITO ELECTORAL DE PEDRAZA.

D. Vicente Ruiz.	D. Miguel Velez.
Antonio García Ronda.	Gregorio Nieto.
Rafaél Blanco.	Marcos Seco.
Clemente Ibañez.	Gregorio García.
Tomas Gutierrez.	Santiago Vallejo.
Manuel Macías.	Agustin Aonado.
Gaspar de la Guardia.	Manuel Blanco Diez.
José Aguado Valbas.	Antonio Tejedó.
Castor García.	Calisto Mantilla.
Julian Elvira.	Gabriel Hocés.
Francisco García Rojo.	Francisco del Olmo.
Prudencio Alfaro.	Patricio Fuentes.
Cayetano Giraldo.	Manuel Raedo.
Antonio Revilla.	Cayetano García.
Angel Seco.	Waldo Fernandez.
Gregorio del Olmo.	Antonio Rodriguez.
Manuel Alba.	José Nieto.
Luis Raedo.	José Barrigón.
Tomas Seco.	Leonardo Blanco.
Bernardo Polanco.	Juan Antonio Masguello.
Santos Antolin.	Valentin Revilla.
Bernardino Seco.	Miguel Marcos.
Benito Nieto.	Pedro Calvo.
Juan Asenjo.	Francisco Rivas Guardia
Angel Albillo.	Manuel Aguado.
Pablo Ortega.	Pedro Sierra.
Manuel Seco.	Antonio Bajo.
Luis Aguado.	Roman Vicente.
José Revilla Alonso.	Cárlos Trigueros.
Francisco Rivas Perez.	Timoteo Vicente.
Manuel del Olmo.	Matias Vicente.
José García Guerra.	Gregorio del Valle.
Vicente Aristin.	Benito Asenjo.
Santos Seco.	Agustin Asenjo.
Agustin Seco.	Antonio Guerra.
Miguel Seco.	Rafaél Fernandez.
Anselmo Roldán.	Prudencio Rueda.
Cipriano Seco.	Vicente Barrios.
Tomas Revilla.	Manuel Aguado.
Santiago Seco.	José Aguado.
Mariano Alonso.	Vitor Blanco.
Atanasio Perez.	Lorenzo Castañeda.
Felix Seco.	Manuel García.
Cayetano de Castro.	Froilan Quevedo.
Ecequiel Obejero.	Telesforo Estébanez.
Estanislao Seco.	Felipe Calvo.
Valentin Aguado.	Juan Antonio de Cea.
Simon Hocés de la Guar-	Manuel Hocés de la Guar-
dia.	dia.
Cándido Hocés.	Matro Tejedó.
Lorenzo Martin.	Juan de Mata Gonzalez.
Manuel Seco.	Domingo de Cea.
Elias Nieto.	Cipriano Aguado.
Antonio Gutierrez.	Vicente Nieto.
Lucas Aguado.	Francisco Cubero.
Mariano Mata.	Sebastian Abril.
Leandro Fernandez.	Antonio Leon.
Antonio Asenjo.	Antonio Monge.
Rafaél Seco.	Joaquin Aguado.
Francisco Revilla Revi-	Alonso Villamediana.
lla.	Juan Martin.
Jacinto Asenjo.	Ramon Seco.

D. Higinio Blanco.	D. Santiago Roldán.
Lorenzo Rivas.	Antonio García.
Vicente Nuñez.	Ventura García.
Juan Macías.	Matias García.
Cipriano Mantilla.	Romualdo Miguel.
Manuel Elvira.	Luis Estébanez.
Manuel García.	Esteban Aguado.
Miguel Rivas.	Lucas Perez.
José Aristin.	Zoilo Estébanez.
Marcos de Cea.	Francisco Revilla Gran-
Cayetano Perez.	de.
Vicente Obejero.	Sebastian de la Riva.
Pedro Obejero.	Bonifacio Revilla.
Agustin Malluquiza.	Julian Lopez.
Bonifacio Delgado.	Antolin Delgado.
Agustin Villamediana.	
Roman Negrete.	

(Se continuará.)

## ANUNCIOS.

### *Administracion principal de Bienes Nacionales de la Provincia de Palencia.*

Con fechas 25 y 29 de abril último han sido aprobados por el Señor Intendente de la Hacienda Nacional de esta Provincia, los remates en venta celebrados en esta Capital, Saldaña y Carrion en 16 y 19 del mismo, de varios quñones de tierra que radican en Renedo de la Vega, Santillan, Gañinas y Arconada, y correspondieron al Clero secular de los mismos. Palencia 3 de mayo de 1843.= José de Lezameta.= *Insértese: Manrique.*

Con fecha 3 del actual han sido aprobados por el Sr. Intendente de la Hacienda Nacional de esta Provincia, los remates en venta celebrados en esta Capital en 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de abril último, de 22 casas que situadas en el casco de esta Ciudad, correspondieron á los Capellanes del n.º 40 de la misma. Palencia 4 de mayo de 1843.= José de Lezameta.= *Insértese: Manrique.*

## PARTE NO OFICIAL.

Se sacan nuevamente á remate público las yerbas de la dehesa denominada del Chote, término de Santa Marta de Tera en el partido de Benavente. Los licitadores podrán acudir á la villa de la Bañeza y casa del que suscribe, el domingo 29 del presente mes de mayo y hora de las doce de su mañana; el cual tendrá efecto en el mas ventajoso postor. La Bañeza 1.º de mayo de 1843.= El encargado, Juan Felix Pedrero.= *Insértese: Manrique.*